



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0649] [9L/5300-0650] [9L/5300-0651] [9L/5300-0652] [9L/5300-0653] [9L/5300-0654] [9L/5300-0655] [9L/5300-0656] [9L/5300-0657] [9L/5300-0658] [9L/5300-0659] [9L/5300-0660] [9L/5300-0661] [9L/5300-0662] [9L/5300-0663] [9L/5300-0664] [9L/5300-0665] [9L/5300-0666] [9L/5300-0667] [9L/5300-0668] [9L/5300-0669] [9L/5300-0670] [9L/5300-0671] [9L/5300-0672] [9L/5300-0673] [9L/5300-0674] [9L/5300-0675] [9L/5300-0676] [9L/5300-0677] [9L/5300-0678] [9L/5300-0679] [9L/5300-0680] [9L/5300-0681] [9L/5300-0682] [9L/5300-0683] [9L/5300-0684] [9L/5300-0685] [9L/5300-0686] [9L/5300-0687] [9L/5300-0688] [9L/5300-0689] [9L/5300-0690] [9L/5300-0691] [9L/5300-0692] [9L/5300-0693] [9L/5300-0694] [9L/5300-0695]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0683]

OBLIGACIÓN DE APORTAR MEDIOS Y LOGÍSTICA POR MARE, S.A. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE HIGIENE DE LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS BIVALVOS Y VERTIDOS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS AL VERTEDERO DE MERUELO, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

L. Carlos Albalá, diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Boletín Oficial de Cantabria número 220, de fecha 16 de noviembre de 2016, publica el Convenio de encargo a medio propio realizado por el Gobierno de Cantabria (Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación) a la Empresa Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE, S.A.), para la ejecución del programa de control de higiene de las zonas de producción de moluscos bivalvos y vertido de residuos no peligrosos al vertedero de Meruelo.

¿MARE, S.A. queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos, así como la logística necesaria o podrá subcontratar hasta el 50 % de los trabajos encargados?

Santander, 22 de noviembre de 2016

Fdo.: L. Carlos Albalá. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."